

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

LÍNEAS DE AYUDA:

5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 3 de mayo de 2021, hasta el 14 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

- a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.
- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Condado de Huelva con fecha 30 de noviembre de 2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda Importe máximo de crédito presupuestario

Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	203.683,53 €
Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	204.123,56 €
Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	24.028,52 €
Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	204.123,56 €
Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras,	263.913,68 €

equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	
Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	39.728,42 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Condado de Huelva,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/>

areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Bonares, a 30 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

Fdo.: Miguel Ángel Curiel Reinoso

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA

LINEA DE AYUDA: 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDE N	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2020/HU02/OG2PP1/027	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	P2104600H	Instalación de placas solares en Lucena del Puerto.	33	18.136,62	100	18.136,62	6b	
2	2020/HU02/OG2PP1/007	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	Adaptación de sala de digitalización de documentos históricos y administrativos	31	29.952,05	100	29.952,05	6b	
3	2020/HU02/	AYUNTAMIENTO	P2104700F	Adquisición de camión	30	48.979,75	100	48.979,75	6b	

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

	OG2PP1/064	TO DE MANZANILLA		municipal						
4	2020/HU02/OG2PP1/006	AYUNTAMIEN TO DE CHUCENA	P2103000B	App Chucena, ventana de Doñana	30	17.303,00	100	17.303,00	6b	
5	2020/HU02/OG2PP1/054	AYUNTAMIEN TO DE VILLARRASA	P2107600E	Archivo Municipal del Ayuntamiento de Villarrasa.	30	50.000,00	100	50.000,00	6b	
6	2020/HU02/OG2PP1/026	AYUNTAMIEN TO DE HINOJOS	P2104000A	Adecuación y mejora de edificio para instalaciones de Archivo Municipal	30	36.039,06	100	36.039,06	6b	
7	2020/HU02/OG2PP1/043	AYUNTAMIEN TO DE BONARES	P2101400F	Climatización de la planta alta de la Biblioteca Municipal.	28	2.674,81	100	2.674,81	6b	
8	2020/HU02/OG2PP1/058	AYUNTAMIEN TO DE ALMONTE	P2100500D	Actuación el el parque La Dehesilla del Rocío, Almonte	28	22.463,51	100	22.463,51	6b	
9	2020/HU02/OG2PP1/060	AYUNTAMIEN TO DE ROCIANA DEL CONDADO	P2106000I	Acondicionamiento y mejora del archivo municipal para la conservación y la digitalización del patrimonio documental del municipio	28	47.132,44	100	38.364,88	6b	

ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA

LINEA DE AYUDA: 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2020/HU02/OG2PP1/060	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	P2106000I	Acondicionamiento y mejora del archivo municipal para la conservación y la digitalización del patrimonio documental del municipio	28	47.132,44	100	8.767,56	6b	
2	2020/HU02/OG2PP1/034	AYUNTAMIENTO DE BONARES	P2101400F	Adquisición de maquinaria limpiadora.	28	5.082,00	100	5.082,00	6b	
3	2020/HU02/OG2PP1/066	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	P2101300H	Construcción de dos pistas de pádel en complejo deportivo las Viñas	28	50.000,00	100	50.000,00	6b	

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

4	2020/HU02/ OG2PP1/002	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ LA PALMA	G21572979	Acondicionamiento de la sede del Club Deportivo de Ajedrez La Palma para la enseñanza del ajedrez	23	4.465,00	50	2.232,50	6b	
---	--------------------------	--	-----------	--	----	----------	----	----------	----	--

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/027

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

NIF/CIF Solicitante: P2104600H

Título del Proyecto: Instalación de placas solares en Lucena del Puerto.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	20
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	
11.2	Zona Condado Sur	3
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		33

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/007

Solicitante: MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA

NIF/CIF Solicitante: P2100014F

Título del Proyecto: Adaptación de sala de digitalización de documentos históricos y administrativos

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	
11.2	Zona Condado Sur	3
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	8
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	5
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		31

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/064

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA

NIF/CIF Solicitante: P2104700F

Título del Proyecto: Adquisición de camión municipal

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	5
11.2	Zona Condado Sur	
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		30

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/006

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CHUCENA

NIF/CIF Solicitante: P2103000B

Título del Proyecto: App Chucena, ventana de Doñana

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	5
11.2	Zona Condado Sur	
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		30

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/054

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA

NIF/CIF Solicitante: P2107600E

Título del Proyecto: Archivo Municipal del Ayuntamiento de Villarrasa.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	5
11.2	Zona Condado Sur	
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		30

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/026

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

NIF/CIF Solicitante: P2104000A

Título del Proyecto: Adecuación y mejora de edificio para instalaciones de Archivo Municipal

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	5
11.2	Zona Condado Sur	
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		30

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/043

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BONARES

NIF/CIF Solicitante: P2101400F

Título del Proyecto: Climatización de la planta alta de la Biblioteca Municipal.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	
11.2	Zona Condado Sur	3
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/058

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

NIF/CIF Solicitante: P2100500D

Título del Proyecto: Actuación en el parque La Dehesilla del Rocío, Almonte

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	
11.2	Zona Condado Sur	3
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/060

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO

NIF/CIF Solicitante: P2106000I

Título del Proyecto: Acondicionamiento y mejora del archivo municipal para la conservación y la digitalización del patrimonio documental del municipio

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	
11.2	Zona Condado Sur	3
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/034

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BONARES

NIF/CIF Solicitante: P2101400F

Título del Proyecto: Adquisición de maquinaria limpiadora.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	
11.2	Zona Condado Sur	3
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/066

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

NIF/CIF Solicitante: P2101300H

Título del Proyecto: Construcción de dos pistas de pádel en complejo deportivo Las Viñas

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	
11.2	Zona Condado Sur	3
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	10
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28

ANEXO III



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1

N.º Expediente: 2020/HU02/OG2PP1/002

Solicitante: CLUB DEPORTIVO AJEDREZ LA PALMA

NIF/CIF Solicitante: G21572979

Título del Proyecto: Acondicionamiento de la sede del Club Deportivo de Ajedrez La Palma para la enseñanza del ajedrez

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	15
11	Corrección de desequilibrios territoriales	-
11.1	Zona Condado Norte	
11.2	Zona Condado Sur	3
12	Tipo de promotor/a	
12.1	Entidades locales de carácter territorial y de ámbito municipal	
12.2	Entidades locales de carácter no territorial y de ámbito supramunicipal	
12.3	Resto de entidades cuyo ámbito territorial coincida o esté dentro del ámbito territorial del GDR y cuya sede se encuentre en el ámbito territorial del GDR	5
12.4	Resto de entidades	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Actuaciones que no contribuyan	
9	Creación de empleo	-
9.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
9.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
9.3	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		23